PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9023189	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Instrucción Disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	26 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73575379
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26050173575379177445	2026-04-28	PROYECCIÓN DE AUTOS DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA	OTROS MOTIVOS/ CUAL	5. EL DÍA 30 DE ABRIL SE APOYÓ EN LA PROYECCIÓN DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO 369-2023 CONTRA PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, ANA MARÍA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO Y DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA.
2	26050173575379177446	2026-04-14	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS	OTROS MOTIVOS/ CUAL	1. EL DÍA 6 DE ABRIL SE RECIBIÓ Y ACOMPAÑO AL COMISIONADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR MIGUEL JOSÉ AYOLA CANAY, ASESOR GRADO 19, Y AL APODERADO DE LA DISCIPLINADA, DR. EDGAR ZUÑIGA ALZAMORA, EN LA PRÁCTICA DE VISITA ESPECIAL A LA DELEGADA DE JUZGAMIENTO DE PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, A FIN DE OBTENER COPIA INTEGRA DEL PROCESO DISCIPLINARIO DE RADICACIÓN Nro. 420-2023., QUE SE SIGUE EN CONTRA DE LA SEÑORA PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN.
3	26050173575379177447	2026-04-15	REVISION DE EXPEDIENTES	OTROS MOTIVOS/ CUAL	2. EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026 SE REALIZÓ LA REVISIÓN Y ESTUDIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DENTRO DE LA DELEGADA DE JUZGAMIENTO.
4	26050173575379177449	2026-04-16	PROYECCION DE AUTOS DE INDAGACION PRELIMINAR	OTROS MOTIVOS/ CUAL	3. SE PROYECTÓ AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA DENTRO DEL PROCESO PDISCP 058-2026.
5	26050173575379177450	2026-04-17	CAPACITACION	OTROS MOTIVOS/ CUAL	4. EL DÍA 24 DE ABRIL SE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CONOCIMIENTO NORMATIVO Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN EN MATERIA DISCIPLINARIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CON ENFOQUE EN LA FUNCIÓN PREVENTIVA Y SANCIONATORIA.



JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA
73575379

Cartagena de Indias, 30 de Junio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73575379, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9023189 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023189	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 26 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA CC/NIT: 73575379
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ALBERTO HERNANDO POMARES BADEL
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Instrucción Disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023189	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202631
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9023189	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 02 de Julio del 2026.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 01 de Mayo de 2026	Cuenta Cobro No.	3

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA
IDENTIFICACIÓN No. 73575379

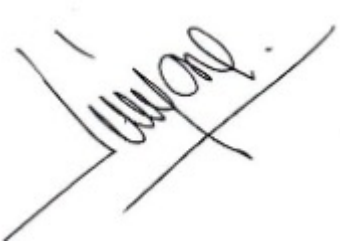
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Instrucción Disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	3	Periodo reportado:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

Entidad Bancaria:	BANCO FALABELLA S.A.	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	114080234631	Títular de la Cuenta:	JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA



JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA
73575379

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73575379		VERGARA MENDOZA JORGE ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB. CASTILLETE MZ B LOTE 3	CARTAGENA-BOLIVAR	3008186914	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	264535739	9504068315	I	2026/05/21	2026/04/30	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	73575379	VERGARA JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

EVIDENCIAS MES DE ABRIL 2026

1. EL DÍA 6 DE ABRIL SE RECIBIÓ Y ACOMPAÑO AL COMISIONADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DOCTOR MIGUEL JOSÉ AYOLA CANAY, ASESOR GRADO 19, Y AL APODERADO DE LA DISCIPLINADA, DR. EDGAR ZUÑIGA ALZAMORA, EN LA PRÁCTICA DE VISITA ESPECIAL A LA DELEGADA DE JUZGAMIENTO DE PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, A FIN DE OBTENER COPIA INTEGRA DEL PROCESO DISCIPLINARIO DE RADICACIÓN Nro. 420-2023., QUE SE SIGUE EN CONTRA DE LA SEÑORA PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN.



2. EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026 SE REALIZÓ LA REVISIÓN Y ESTUDIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DENTRO DE LA DELEGADA DE JUZGAMIENTO.





3. SE PROYECTÓ AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA DENTRO DEL PROCESO PDISCP 058-2026.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GV.F-002
GESTIÓN DE VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL	Versión: 4
AUTO QUE ORDENA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA	Fecha de aprobación (dd/mm/a): 24/04/2025

DEPENDENCIA:	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
RADICACIÓN:	PDISCP 058- 2026
INVESTIGADO(A):	POR DETERMINAR
CARGO:	POR DETERMINAR
QUEJOSO:	KENER DAVID ORTEGA NARVAEZ
FECHA DE LOS HECHOS	VIGENCIA – 2026
ASUNTO.	Auto de Apertura de Indagación Previa (artículo 208 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la ley 2094 del 2021)

Cartagena de Indias D, T y C, 24 de abril de 2026.

I. ASUNTO QUE TRATAR:

La Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con funciones de Control Interno Disciplinario, con fundamento en el libro IV, título IX, capítulo I, de la ley 1952 de 2019, artículo 208, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, Código General Disciplinario (CGD), en ejercicio de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 155 del 11 de mayo de 2023, procede a evaluar la queja con radicado P2604225707155134 de fecha 22 de abril de 2026, remitido con fines disciplinarios, presentada por el señor **KENER DAVID ORTEGA NARVAEZ**, en contra de funcionario por determinar de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

II. COMPETENCIA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 91, 92 de la ley 1952 de 2019 y la Resolución No. 155 del 11 de mayo de 2023, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, "por medio de la cual se da cumplimiento a la garantía del cumplimiento de las etapas de instrucción y juzgamiento, doble instancia y conformidad dentro de los procesos disciplinarios adelantados por la personería distrital de Cartagena de Indias. "y la Resolución No. 331 del 23 de agosto del 2023" por medio de la cual se asignan las funciones de juzgamiento de los Procesos Disciplinarios adelantados contra servidores públicos Contratistas y ex funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

III. HECHOS:

En virtud de lo anterior, procede el despacho a realizar una transcripción del contexto de la queja interpuesta por el señor **KENER DAVID ORTEGA NARVAEZ**, quien manifiesta lo siguiente:

Señores oficina de control Interno Disciplinario por medio del presente escrito interpongo queja formal por falta disciplinaria contra el funcionario o funcionaria adscrito a esta entidad que hace uso de la línea móvil 573176666580, que el día 22 de abril 2026, a



Personería Distrital de Cartagena de Indias

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GV.F-002
GESTIÓN DE VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL	Versión: 4
AUTO QUE ORDENA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA	Fecha de aprobación (dd/mm/a): 24/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar a la Oficina de Talento humano, se sirva manifestar si dentro de sus archivos de hoja de vida se puede identificar a que funcionario de esta Agencia del Ministerio Público, pertenece el numero de celular 3176555580.
2. En caso de que se logará a identificar a quien pertenece el numero de telefono, favor allegar a este despacho hoja de vida completa del funcionario en cuestión.

TERCERO: Para la práctica de las pruebas ordenadas en la presente Providencia y las que se consideren conducentes, el funcionario instructor tendrá el término de 6 (seis) meses y culminará con el archivo o auto de apertura de investigación. Cuando se trate de investigaciones por violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis meses.

CUARTO: Por el funcionario responsable, realizar los registros correspondientes en el Sistema de Información (SIAP) de la Personería Distrital de Cartagena, respecto al trámite del presente expediente.

QUINTO: Contra esta providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

4. EL DÍA 24 DE ABRIL SE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CONOCIMIENTO NORMATIVO Y LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN EN MATERIA DISCIPLINARIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CON ENFOQUE EN LA FUNCIÓN PREVENTIVA Y SANCIONATORIA.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA — Código: GG-F-003
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL — Versión: 5
FORMATO DE ACTAS — Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 24-04-2026	HORA: 9:00 AM	PROXIMA REUNION: POR DEFINIR

LUGAR: Oficina Delegada para la Conducta Oficial Con Funciones de Control Interno Disciplinario

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Rocio Yepes Buelvas

PROCESO: Delegada para la Conducta Oficial Con Funciones de Control Interno Disciplinario

OBJETIVO: Fortalecer la aplicación del régimen disciplinario y los principios de integridad, ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, conforme al Código General Disciplinario y el Estatuto Anticorrupción.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
ROCIO YEPES BUELVAS	45468081	PERSONERIA	PERSONERA DELEGADA
VIMARYS ALCALA REALES	1.047.415.470	PERSONERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
LEDYS FONSECA AMARIS	39016183	PERSONERIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MILETH BRIDITH FUENTES CARO	1.047.491.161	PERSONERIA	CONTRATISTA
JORGE ISAAC VERGARA MENDOZA	73.575.379	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

- Explicarlos 5 puntos de la capacitación.

DESARROLLO

A las 9:00 am inicia la capacitación en el objetivo de fortalecer el conocimiento normativo y los criterios de aplicación en materia disciplinaria, integridad y lucha contra la corrupción, con enfoque en la función preventiva y sancionatoria.

1. Marco General de la Integridad Pública

La función disciplinaria hace parte del sistema de control del Estado, orientado a:

- Garantizar el cumplimiento de los fines del Estado
- Proteger la función pública
- Prevenir conductas contrarias a la ética

La potestad disciplinaria es preventiva, correctiva y sancionadora.

2. Estatuto Anticorrupción: Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Ejes principales

- Medidas administrativas para prevenir la corrupción
- Fortalecimiento de la contratación pública
- Responsabilidad de servidores públicos y particulares

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) No. 39-264, Barrio Amberes
e-mail: info@personeriacartagena.gov.co
www.personeriacartagena.gov.co

5. EL DÍA 30 DE ABRIL SE APOYÓ EN LA PROYECCIÓN DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO 369-2023 CONTRA PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, ANA MARÍA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO Y DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA — Código: GV2-F- 009
GESTION DE LA VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL 2 — Versión: 1
FORMATO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA — Fecha de Aprobación: 21/11/2024

DEPENDENCIA:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.
RADICACIÓN:	PROCESO 369-2023 - ACUMULA EXPEDIENTE 148-2021.
DISCIPLINADO	PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO y DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA.
CARGOS:	SECRETARIOS DEL INTERIOR.
ENTIDAD:	SECRETARIA DEL INTERIOR, ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
INFORME:	INFORME- SERVIDOR PÚBLICO-MARINO CASTELLANO ROMERO-PERSONERO DELEGADO EN PENAL.
ASUNTO:	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ART. 225F LEY 1952 DE 2019 (Artículo Adicionado por el Artículo 45 de la Ley 2094 DE 2021).

Cartagena de Indias D.T. y C.; 04 de mayo de 2026.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede la Personera Delegada para la Vigilancia de la conducta Oficial con funciones de juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en el art. 225 F de la Ley 1952 de 2019, a proferir fallo disciplinario de primera instancia dentro del asunto de la referencia, que se sigue en contra de los señores ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO, PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA, en calidad de SECRETARIOS DEL INTERIOR de la ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS para la época de los hechos.

IDENTIDAD DE LOS DISCIPLINADOS

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a los servidores:

- ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO, identificada con la cédula No.52.417.650, en calidad de Secretaria del Interior y de Convivencia Ciudadana en la presente vigencia, 2022 y 2023.
- PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, identificada con la cédula No.1.128.054.833, en calidad de Secretaria del Interior y de Convivencia Ciudadana en el año 2022.
- DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA, identificado con cedula de ciudadanía número 9.090.782, en calidad de Secretario del Interior y de Convivencia Ciudadana en el año 2020 a 2022.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE PROCESAL

Una vez revisado el expediente se pudo constatar qué las actuaciones surtidas en el presente proceso son:
Auto de Indagación Previa de fecha 28 de febrero del 2023, contra ANA MARIA GONZALEZ Y FUNCIONARIOS POR DETERMINAR de la Secretaria del Interior de la Alcaldía de Cartagena.

IV. AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

- Auto de Investigación Disciplinaria de fecha 23 de marzo de 2023, en contra de los señores ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO, PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO, DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA (Ver folio 198 al 206).
- Notificación de Investigación Disciplinaria (Ver folio 207,213)

Dentro de la investigación se solicitaron las siguientes pruebas:

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co



Personería Distrital de Cartagena de Indias

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia a la señora PAOLA PIANETA ARANGO, a través de su apoderado de confianza el doctor EDGAR ZUÑIGA ALZAMORA, a la dirección que registracia en el expediente.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia al doctor **DAVID MUNERA CAVADIA** a la dirección registrada en el expediente.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente decisión no procede recurso por cuanto las actuaciones disciplinarias tuvieron origen en informe de servidor público en ejercicio de sus funciones. No es procedente comunicar la presente decisión.

ARTICULO NOVENO: Por secretaria de este despacho, surtanse los trámites pertinentes para efectos de las respectivas, comunicaciones, notificaciones, registros y anotaciones pertinentes, dejándose las constancias de ley.

ARTÍCULO DECIMO: Por Secretaria se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO YEPES BUELVAS
Personero Delegado para la vigilancia de la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: E.T.C.
Revisó: JORGE ISAAC VERGARA
Fecha: 4/05/26

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co